



Municipalidad Provincial de Puno
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 840-2023-MPP/A

Puno, 27 de noviembre de 2023.

VISTO: La Hoja de Coordinación N° 1424-2023-MPP/GDU, el Informe N° 032-2023-MPP/GDU/AL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público; Asimismo, en su artículo 4°, dispone que "Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma. Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377° del Código Penal";

Que, asimismo el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, en ese sentido, es necesario designar a los funcionarios responsables de entregar la información pública, así como el funcionario responsable de actualizar el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 1424-2023-MPP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano quien refiere que según el Informe N° 032-2023-MPP/GDU/AL del área de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que se ha realizado el cambio de la responsable del área indicada, en la cual estaba designada la Abog. Lourdes Yeny Gómez Aduviri, la cual estaba designada como funcionaria responsable de entregar información de acceso público en la Gerencia de Desarrollo Urbano Mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023/MPP/A, por consiguiente, dado el cambio de la funcionaria antes mencionada, es necesario dejar sin efecto en parte dicha resolución de alcaldía con respecto a la misma;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO EN PARTE, la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MPP/A en cuanto a la DESIGNACIÓN de la ABOG. LOURDES YENY GÓMEZ ADUVIRI, como funcionaria responsable de entregar información de acceso público en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Puno, dejando incólume los demás acápites de la Resolución de Alcaldía mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Personal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la interesada, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática su publicación en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos J. Varez Checa
ALCALDE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Ríos
ALCALDE